



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 017 -2018-MPC

Cañete, 22 de febrero de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de febrero de 2018, sobre la conformación de una Comisión Especial encargada de revisar, evaluar y actualizar el Reglamento Interno de la Comisión Semana de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de nuestra Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que corresponde al Concejo Provincial de Cañete constituir comisiones y subcomisiones ordinarias o permanentes y especiales, conforme a su reglamento;

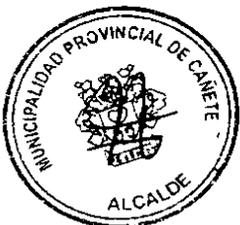
Que, por Acuerdo de Concejo N° 071-2003-MPC de fecha 10 de Junio de 2003 se aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Semana de Cañete, con la finalidad de promover las actividades enmarcadas en la promoción y fomento de las actividades que contribuyen al arte, la cultura, el deporte y el turismo, en el marco de las celebraciones de la Fundación Española de la "Villa Santa María de Cañete"; para lo cual, el Pleno de Concejo designará a la Comisión Central que se encarga de organizar la "Semana de Cañete";

Que, mediante Oficio N° 01068-2017-CG/DEN de fecha 21 de setiembre de 2017, la Gerente de Departamento de Denuncias de la Contraloría General de la República, hace de conocimiento de una presunta falta de transparencia y un presunto favorecimiento hacia una determinada empresa, en el otorgamiento de la autorización para el funcionamiento de juegos mecánicas en el evento denominado "Semana de Cañete 2016", determinándose debilidades en la formalización y ejecución del procedimiento administrativo denominado: "Autorización para Funcionamiento Temporal de Juegos mecánicos de destreza, galerías de tiro, kioskos y similares (semanal)" consignado en el TUPA de la entidad aprobada con Ordenanza N° 031-2007-MPC de fecha 28 de Diciembre de 2007; para lo cual, requiere disponer las medidas necesarias para cautelar el cumplimiento de la normativa expuesta, adoptando los mecanismos para la optimización y formalización de los procedimientos consignados en el TUPA;

Que, mediante Informe Legal N° 503-2017-GAJ-MPC de fecha 26 de diciembre del 2017, el Abg. Horacio Hinojosa Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye: 1) Debe realizarse la Revisión y Adecuación del Reglamento Interno de la Comisión Semana de Cañete, ciñéndose a los procedimientos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Cañete, específicamente en los procedimientos de Contratación de las actividades inherentes a dicha Comisión; 2) Hacer de conocimiento de los miembros del Pleno del Concejo el informe; y 3) El Gerente Municipal puede realizar las acciones de control y verificación posterior, con la finalidad que la gestión de recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente;

Que, con Memorandum N° 035-2018-ALC-MPC de fecha 08 de febrero de 2018, el Lic. Alexander Bazán Guzmán - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, establece como punto de agenda de Sesión de Concejo, la conformación de una Comisión Especial encargada de revisar, evaluar y actualizar el Reglamento Interno de la Comisión de a Semana de Cañete,

.../11





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
A. C. N° 017-2018-MPC

Estando a lo expuesto, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los Regidores Provinciales; y, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR una COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE REVISAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE LA SEMANA DE CAÑETE, el cual estará conformada por:

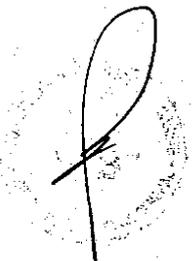
- Sra. María Luisa Fernández Vivanco - Presidente
- Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón - Integrante
- Sr. Jorge Arnaldo Beas Rengifo - Integrante
- Abg. Marilyn Johana Pacsi Muñoz - Integrante
- Abg. Horacio Hinojosa Delgado - Integrante

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Comisión Especial antes mencionada, tendrá un plazo no mayor de veinte (20) días, para presentar su informe de trabajo y el nuevo Reglamento Interno de la Comisión de la Semana de Cañete, ante el Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- Los Regidores Provinciales, no podrán realizar labores administrativas conforme lo establece el Art. 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los mencionados en el Art. 1° y a las Gerencias respectivas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE